



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

---

## ***PREGUNTAS FRECUENTES***

*Fondo de Publicación de Revistas Científicas*

*Concurso 2016*

---



## Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través de su Programa de Información Científica, en el marco del Concurso Año 2016 del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, y según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40 de 1988 del Ministerio de Educación Pública, convoca a personas jurídicas chilenas de derecho público o privado responsables de la edición de revista/s científica/s, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes dispuestos en estas bases concursales.

Las preguntas frecuentes son una orientación general para apoyar el proceso de postulación. Toda la información de este concurso, se encuentra en las bases respectivas, disponibles en <http://www.conicyt.cl/informacioncientifica/> sección concursos.

### 1. ¿Cuál es el objetivo del concurso?

El objetivo de la convocatoria al concurso año 2016 es financiar propuestas que instalen en la o las revistas postulantes un conjunto de competencias técnicas en edición científica mediante la formulación de estrategias sustentables para aumentar la calidad y visibilidad de las publicaciones y con parámetros cuantificables de cumplimiento al final de la ejecución.

### 2. ¿Cuál es el alcance de los proyectos?

Los proyectos, por ejemplo, pueden plantearse la realización de:

- a. Iniciativas institucionales o cooperación institucional que permitan la gestión conjunta –con la consiguiente reducción escalar de costos– de las publicaciones científicas.
- b. Estrategias de comunicación y/o marketing para posicionar las publicaciones en ámbitos nacionales e internacionales, desarrollo e implementación de iniciativas de buenas prácticas que permitan aumentar la visibilidad e impacto de la (s) publicaciones.

### 3. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

Los proyectos deben durar entre 18 y 24 meses, considerando esos plazos como el mínimo y el máximo de meses de ejecución.

### 4. ¿Cómo se postula a este concurso?

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente en el formulario de postulación destinado para la convocatoria año 2016, y disponible en soporte electrónico a través de la plataforma en línea en el sitio web de CONICYT <https://auth.conicyt.cl/>.



## Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

### 5. ¿Cuál es la fecha de inicio del proyecto?

El proyecto se inicia a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución.

### 6. ¿Quiénes pueden postular?

Son elegibles para recibir subsidio del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, las personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, como universidades, centros e institutos de investigación, servicios públicos, asociaciones científicas, entre otros, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Serán Instituciones Participantes en este concurso, la Institución Principal y la o las Instituciones Asociadas que incluyan en su proyecto revistas electrónicas de corriente principal.

### 7. ¿Cuál es el rol de la institución responsable y la asociada?

**Institución Responsable.** Será aquella persona jurídica chilena de derecho público o privado, beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso. Esta Institución deberá cofinanciar a lo menos un 30% del costo total estimado del proyecto, lo que será requisito de admisibilidad. Este aporte puede consistir en consistir en aportes pecuniarios y/o no pecuniarios vinculados al espacio físico e infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas necesarias para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. Esta obligación deberá explicitarse a través de una Carta de Compromiso que acompañe la postulación, la que deberá ser firmada por el representante legal de la respectiva Institución. Al mismo tiempo, esta Institución será responsable frente a CONICYT del cumplimiento de los aportes propios y el de la(s) Institución(es) Asociada(s), de la oportuna entrega de Informes Técnicos, Declaraciones de Gastos y/o Rendiciones de Cuentas según corresponda y de la entrega de la caución de los recursos transferidos, en caso que corresponda. Para lo anterior deberá nombrar a un/a Director/a del proyecto quien también será responsable de la postulación a esta convocatoria.

**Institución (es) asociada (s):** Persona jurídica chilena de derecho público o privado, relacionada directamente con el ámbito (*scope*) de las publicaciones presentadas a este concurso. Deberá prestar apoyo en el desarrollo e implementación de las actividades del proyecto.

### 8. ¿Cuántas instituciones asociadas puede contemplar el proyecto?

La institución asociada puede estar o no presente en el proyecto, todo dependerá si se contemplan publicaciones que no pertenezcan a la institución responsable.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**9. ¿Puedo postular proyectos que solo incluyen una revista?**

Las instituciones editoras que acrediten que publican **una única** revista electrónica indexada en los índices de corriente principal Science Citation Index Expanded (SCIE); Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) de Thomson Reuters, SCOPUS y/o SciELO Chile, y que actúen como Institución Principal de la propuesta, pueden participar en esta convocatoria. Dicha condición debe ser informada mediante carta formal del representante institucional y adjuntar en la sección “Documentos Adjuntos / Anexo” de la plataforma de postulación.

**10. ¿Qué se considera como revista emergente?**

Se extiende por “revista emergente” aquella que esté incluida solamente en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) y/o las revistas que participaron en la convocatoria 2015 para la indexación en SciELO-Chile y que obtuvieron en la evaluación de contenido un puntaje menor al exigido para ingresar a la colección.

**11. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?**

Para la presente convocatoria si financiarán gasto de:

- Gastos de operación
- Gastos de difusión
- Gastos de pasajes nacionales e internacionales
- Gastos de viáticos
- Gastos de asesoría y/o consultoría experta

**12. ¿En caso de dudas, a donde puedo dirigir mis consultas?**

Las consultas relativas a este concurso, sólo se recibirán a través de la plataforma de OIRS de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/OIRS/>.

**13. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al proyecto si resulta adjudicado?**

Una vez suscrito el convenio, el monto adjudicado se transferirá a la Institución Responsable en una sola cuota, entregada previa recepción de la boleta o póliza de garantía según corresponda, además de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.